



Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO N° 894 /

CHIGUAYANTE, 19 ABR 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Oficio N° 04/2016 de fecha 22 de enero de 2016 de la superintendencia del Cuerpo de Bomberos de Chiguayante; Certificado de Vigencia de fecha 18 de febrero de 2016; Certificado de Inscripción del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de marzo de 2016; Acta del cuerpo de Bomberos de Chiguayante, Repertorio N°59-2016, de fecha 19 de enero de 2016; Acuerdo N° 47-09-2016 de fecha 23 de marzo de 2016 ; Convenio de Subvención Municipal año 2016 de fecha 31 de marzo de 2016 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO: Apruébese y Ratifíquese Convenio de Subvención Municipal año 2016 entre el Cuerpo de Bomberos de Chiguayante y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 31 de marzo de 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/PAR/mag.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 19. ABR. 2016 HORA.....
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA JSUP